

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21069 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 279.05/2009 y 280.05/09 referente al concursado, Pablo Rusillo Sáez y Manuela Fuentes López, por auto de fecha 17 de mayo de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23 de abril de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28 de mayo a las 10:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 17 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100047450-1